

INFORME DE RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C || PROCESO: ESPERANZA PRADA REY vs NUEVA EPS - RAD: 2018-00583-01 || AMVA

Angela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Vie 05/04/2024 16:09

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

2018-00583-01 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - ESPERANZA PADRA REY - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación de los alegatos de conclusión en 2° instancia en el proceso judicial que se describe a continuación:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	110013103024-2018-00583-01
DEMANDANTE	ESPERANZA PRADA REY
DEMANDADOS	NUEVA EPS Y OTROS
CASE TRACKING:	18811

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Alegatos de conclusión en Segunda Instancia.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

ANGELA MARIA VALENCIA ARANGO

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 321 558 4943

avalancia@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 15:50

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secscribupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co <secscribupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lgonzalezl@compensarsalud.co <lgonzalezl@compensarsalud.co>; celeon14@yahoo.es <celeon14@yahoo.es>; albertogarciacifuentes@outlook.com <albertogarciacifuentes@outlook.com>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C || PROCESO: ESPERANZA PRADA REY vs NUEVA EPS - RAD: 2018-00583-01 || AMVA

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL BOGOTA D.C.

Atn. José Alfonso Isaza Dávila

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	ESPERANZA PRADA REY
DEMANDADO:	NUEVA EPS
LL. GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
RADICADO:	110013103024-2018-00583-01

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

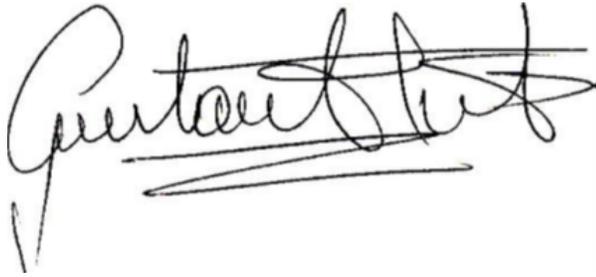
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 quien obra como apoderada general de **LA**

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, según consta en la escritura pública No. 966 otorgada el 5 de agosto de 2019 y registrada el 8 de julio de 2020 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT número, 860.028.415-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá comedidamente procedo dentro del término legal a presentar los correspondientes **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, lo anterior, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto en formato PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Del Honorable Magistrado,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



ABOGADOS & ASOCIADOS

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments